



Con el objeto de propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Secretaría de la Cultura y las Artes**

CONVOCA

A los Beneficiarios del Programa **Apoyo a la Consolidación Artística de Yucatán 2018**, se les informa que este proyecto será sujeto de Contraloría Social, por lo que se les invita a formar parte de todas las acciones que se llevarán a cabo. Cuyo objetivo del Programa reside en impulsar la creación artística en el estado de Yucatán mediante el otorgamiento de apoyos económicos a creadores locales en las diversas expresiones artísticas y culturales a nivel estatal, nacional e internacional, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2018 de este Proyecto.

BASES

I.- REQUISITOS

Los beneficiarios interesados en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar inscrita(o) en alguna de las líneas de acción del Proyecto **Apoyo a la Consolidación Artística de Yucatán 2018**
- Ser mexicana(o), en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir

II.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía
- Documento que avale que se es beneficiario del proyecto **Apoyo a la Consolidación Artística de Yucatán 2018** (Documento emitido por esta Secretaría).

Los beneficiarios seleccionados y designados como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. – PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del (21 de junio al 28 de junio de 2018), de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Secretaría de la Cultura y las Artes, ubicada en la Calle 18 No. 204 x 23 y 25 en la Colonia García Ginerés.

Una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que la Secretaría de la Cultura y las Artes les proporcionará.

De no existir objeción alguna, la Secretaría de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. – FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

- Solicitar a la Secretaría de la Cultura y las Artes la información pública relacionada con la operación del Programa **Apoyo a la Consolidación Artística de Yucatán 2018**, que se desarrollen en la Entidad.

1. Vigilar que:

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las Líneas de acción del Programa.
- El ejercicio de los recursos públicos del Proyecto, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumplan con los periodos de ejecución de los apoyos.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa sea aplicado considerando la equidad de género, fomentando la igualdad entre mujeres y hombres.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

2. Llevar a cabo las reuniones de coordinación que consideren necesarias para toma de decisiones, los asuntos a tratar y su seguimiento correspondiente.

3. Responder y firmar el informe del Comité de Contraloría Social de acuerdo a los resultados de las actividades de la Contraloría Social realizadas.

4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante la Secretaría de la Cultura y las Artes a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

Se extiende la presente convocatoria en la Ciudad de Mérida, Yucatán a partir del día 21 al 28 de junio de 2018.

=====

Secretaría de la Cultura y las Artes

Calle 18 No. 204 por 23 y 25 Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán, CP. 97070.

Secretaría Técnica y de Vinculación

Tel. 9423800

Extensiones: 54031,54089 y 54084. Correo: pedro.ac@yucatan.gob.mx